

## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 35, 36 fracciones XVII Y XXXII, 37, 38 párrafo 14 y 44 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 26 de Julio de 2002, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y SÉPTIMA fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. DJ/4642/2005 de fecha 23 de Noviembre de 2005 controlado bajo el No. de crédito 4817948113 por concepto de Multa Administrativa No Fiscal correspondientes a cargo del Contribuyente TRANSPORTES TEPEHUANES S.A. DE C.V. y/o su representante legal el C. Jose del Real Virgen en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la calle URANIO DEL FRACC. BONANZA, no fue localizada.

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 19 y 20 de Diciembre de 2005, los Notificadores – Ejecutores **Antonio Ramírez Reyes** y Alfredo Alemán García manifiestan que el contribuyente TRANSPORTES TEPEHUANES S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal JOSE DEL REAL VIRGEN, al tratar de diligenciar el oficio número DJ/4642/2005 de fecha 23 de Noviembre de 2005, en virtud de que actualmente en el domicilio citado atendió el Srta. Cecilia Andrade Miranda y nos informa y que no conoce al contribuyente citado

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad:

**ACUERDA**

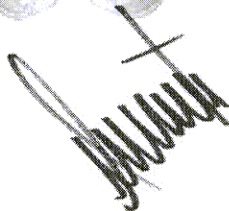
**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio No. DJ/4642/2005, de fecha 23 de Noviembre de 2005 con No. de crédito 4817948113 mediante el cual se comunica al contribuyente el crédito fiscal No. 4817948113 por concepto de Multa Fiscal correspondiente a cargo del C. TRANSPORTES TEPEHUANES Y/O JOSE DEL REAL VIRGEN REPRESENTANTE LEGAL que en documento anexo se detalla.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**SALTILLO, COAHUILA A 01 DE MARZO DE 2006**

**EL RECAUDADOR DE RENTAS EN SALTILLO, COAHUILA**



**LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE**